



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0212/06/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0798-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de junio de 2025

COMUNIDAD DE SAN JUAN TEPEUXILA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMUNIDAD DE SAN JUAN TEPEUXILA con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0909-2019 de fecha 25 de Marzo de 2019, que cuenta con el código de identificación **T-20-220-TEP-002/19** ubicado en Carretera San Juan Tepeuxila-San Andrés Papalo, El Vivero,, C.P. 68660 San Juan Tepeuxila Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 134024.4 Kilogramos	118	1451	1568	29140892	29141009

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 16.25S.712.10.3.89/2019, FMM*MAGR*jdj.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat



ORIGINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0766-2025

Asunto: Se otorgan remanentes forestales para reforestar la zona

procedencia de materia prima y productos forestales

Oaxaca, Oaxaca, a 20 de junio de 2025

COMUNIDAD DE SAN JUAN TEPUXULA

Vista su solicitud de remanentes forestales recibida el día 18 de junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXVII, 14 fracción II, 17 y 18 de la LGDF, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2013, con el presente se le otorgan los remanentes forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado COMUNIDAD DE SAN JUAN TEPUXULA con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbon vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGA-AR-0604-2019 de fecha 25 de marzo de 2019, que cuenta con el código de identificación T-20-220-TEP-00319 ubicado en Comarca San Juan Tepuxula-San Andrés Papalo, El Vivero, C.P. 68660 San Juan Tepuxula Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto Específico	Nombre Común	Cantidad que ampara Unidad de	Fecha	Fecha	Fecha
Carbon vegetal	Carbon sp.	Carbon 134024 kg	18/06/2025	18/06/2025	18/06/2025

La vigencia de los remanentes forestales que se otorgan con el presente es de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima que el forestal peticionario para cada rango de folios asignados.

Para verificar subsiguientemente de obtención de remanentes forestales, se proporcionará la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción IV y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2020.



ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA
DR. FLEMON MANZANO MENDOZA

Por su responsable del papel, las copias de conocimiento de los datos y registros de las actividades, se entregará a la Oficina de Representación de la PROFEPA - Ciudad de México y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Exp. 18 258 712 10 3 682018, TROMA-MEX-18.